

EXP-UNC: 0016564/2017

Córdoba, 19 de abril de 2017.-

VISTO

La nota del 5 de abril del cte. año, de la Ab. Sandra ARGENTO, Directora de Personal de la DGP – Secretaría de Planificación y Gestión Institucional referida a los agentes no docentes de esta Facultad que están en condiciones de ser intimados para iniciar los trámites jubilatorios;

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 02/2008, que reglamenta y fija los plazos para los trámites de jubilación del personal no docente;

CONSIDERANDO

Que en la nota de referencia se encuentra mencionado como incluido en los requisitos de la Ord. HCS N° 02/2008 el Sr. Jesús Suarez (leg. 28009) personal NoDocente de esta Facultad; obrando también la certificación de servicios y remuneraciones del interesado para ser presentada ante la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSeS);

Que en virtud del instrumento legal mencionado precedentemente, corresponde el dictado de la presente resolución debiendo intimarse al agente no docente, a fin de que inicie sus trámites jubilatorios,

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Intimar, con los alcances del artículo 1º de la Ordenanza del HCS N° 02/2008, al agente NoDocente de esta FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMIA, FÍSICA Y COMPUTACION (FAMAF), Sr. Jesús JUÁREZ, DNI 7.999.506, (Leg. 28009), entregándosele la certificación de servicios y remuneraciones para que inicie los trámites correspondientes a fin de obtener la prestación jubilatoria.


ARTÍCULO 2º: Recomendar al Sr. Jesús JUÁREZ, realizar el inicio del trámite jubilatorio con una anticipación mayor a los 180 días de producirse el vencimiento de cargo, otorgado según los términos de la Ordenanza HCS N°02/2008.

ARTÍCULO 3º: Proceder a notificar de la presente al Sr. Jesús JUÁREZ, en los términos de la Ordenanza HCS N°02/2008.

Af. ARTÍCULO 4º: Notifíquese publíquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 178/2017


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF